

Memorando Nro. MAE-DZ3-2026-0558-ME

Riobamba, 09 de febrero de 2026

PARA: Sra. Mgs. Delia de las Mercedes Bedon Bonilla
Analista de Planificación Provincial 2

Sr. Ing. Kléver Oswaldo Moreno Lema
**Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación de la
Demarcación Hidrográfica 1**

Sra. Lcda. Yolanda Maritza Hinojoza Patiño
Comunicador Social Provincial

Sra. Ing. Monica Lucia Melendrez Tixe
Analista Administrativo Financiero de la Demarcación Hidrográfica 1

Sr. Ing. Mario Gustavo Estrella Saltos
Especialista de Calidad Ambiental Provincial 1

Sr. Mgs. Diego Paúl Asqui Aguayo
Analista Zonal de Agua Potable y Saneamiento 2

Sr. Ing. Said Andres Abdo Andino
Técnico de Bosques

Sr. Ing. Paul Ignacio Aucancela Concha
Técnico

ASUNTO: Actualización y Designación del Equipo Técnico Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2025

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES

- Mediante **Memorando Nro. MAE-MAE-2026-0012-ME** de 12 de enero de 2026, la Máxima Autoridad emitió la disposición de cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas 2025 para las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD).
- A través del **Memorando Nro. MAE-COGPGE-2026-0034-ME** de 13 de enero de 2026, se convocó a las EOD a la reunión telemática de apertura para socializar las directrices iniciales del proceso.
- Mediante **Memorando Nro. MAE-COGPGE-2026-0062-ME** de 16 de enero de 2026, la Coordinación General de Planificación solicitó formalmente la conformación de los equipos, formularios e informes de las EOD.

Memorando Nro. MAE-DZ3-2026-0558-ME

Riobamba, 09 de febrero de 2026

- Con fecha 28 de enero de 2026, el CPCCS expidió la **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**, que aprueba el nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas, el cual deroga la normativa anterior y establece plazos y metodologías actualizadas que deben ser implementadas de manera inmediata.
- Mediante **Memorando Nro. MAE-MAE-2026-0046-ME** de 04 de febrero de 2026, la máxima autoridad socializó la **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030** y dispuso cumplir el proceso de proceso de Rendición de Cuentas 2025 para las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) alineándose a los plazos y metodologías actualizadas.
- Mediante **Memorando Nro. MAE-COGPGE-2026-0276-ME**, de 05 de febrero de 2026, la Coordinación General de Planificación solicitó formalmente la actualización de conformación de los equipos, formularios e informes de las EOD, en cumplimiento a la **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**.

2. DESIGNACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

En virtud de la disposición de la máxima autoridad y al nuevo marco normativo vigente, se **actualiza y designa** al Equipo Técnico Responsable de la Dirección Zonal 3, para el proceso de RDC 2025:

- **Líder del Proceso Zonal:** Ing. Delia de las Mercedes Bedón Bonilla, Analista de Planificación Provincial 2.
- **Responsable de Carga de Información:** Ing. Kléver Oswaldo Moreno Lema, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- **Responsable del Evento y presentación:** Lcda. Yolanda Maritza Hinojoza Patiño, Comunicador Social Provincial.
- **Delegados Técnicos (Sustantivos y Adjetivos):**

Ing. Mónica Lucia Meléndrez Tixe, Analista Administrativo Financiero.

Mario Gustavo Estrella Saltos, Especialista de Calidad Ambiental

Diego Paúl Asqui Aguayo, Analista Zonal de Agua Potable y Saneamiento 2.

Said Andres Abdo Andino, Técnico de Bosques y Vida Silvestre

Paul Ignacio Aucancela Concha, Técnico Recurso Hídricos

3. RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

El equipo deberá ajustar su gestión a los siguientes hitos mandatorios:

1. **Certificación Obligatoria:** En cumplimiento de la Disposición General Sexta de la nueva resolución, como sujeto obligado a rendir cuentas y el Responsable de Carga del informe, realizaremos el curso de la Escuela de Formación del CPCCS y obtener el certificado habilitante antes de la fase de reporte.
2. **Ajuste de Cronograma:** Ejecutar la Fase 2 (Definiendo el Informe Preliminar) en marzo y la Fase 3 (Deliberación Pública Territorial) en abril, asegurando la transmisión en vivo y la participación inclusiva.

Memorando Nro. MAE-DZ3-2026-0558-ME

Riobamba, 09 de febrero de 2026

3. **Sustento Técnico:** Garantizar que toda la información enviada previamente en respuesta al Memorando 0062-ME cuente con los enlaces de verificación funcionales en formato digital.

4. DISPOSICIÓN FINAL

Se dispone a todo el personal de esta Dirección Zonal brindar las facilidades y la información requerida por el equipo designado. Se recuerda que el cumplimiento de los plazos de la Resolución de 2026 es de carácter mandatorio y su inobservancia genera responsabilidades administrativas directas ante los organismos de control.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andrea Viviana Naranjo Naranjo
DIRECTORA TÉCNICA ZONAL 3

Copia:

Sr. Mgs. Jorge Roberto Solano Mera
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Sra. Mgs. Daysi Elizabeth Guayasamin Llumiquinga
Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, Encargada

Sr. Ing. Richard Manuel Zarate Mosquera
Especialista Tecnológico de Información

Sra. Mgs. Janeth Emperatriz Morales Mora
Analista Técnico Hidráulico en Demarcación 1

Sr. Blgo. Daniel Alejandro Fierro Chávez
Responsable de Oficina Técnica

Sr. Mgs. Marcelo Patricio Pino Cáceres
Analista Zonal de Bosques 3

Sra. Ing. Yadira Alejandra Enriquez León
Analista Técnico Hidráulico en Demarcación 1

db